Naciones Unidas E/2010/L.26

Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010
Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010
Tema 7 g) del programa
Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: tabaco o salud

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Somduth Soborun (Mauricio), sobre la base de consultas oficiosas

Consumo de tabaco y salud materna e infantil

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota del informe del Secretario General acerca del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica[1], en el que se puso de relieve la necesidad de una respuesta multisectorial e interinstitucional a la epidemia de tabaquismo a nivel nacional e internacional,

Reconociendo los efectos nocivos del consumo de tabaco en la salud pública, así como sus consecuencias sociales, económicas y ambientales, que afectan, entre otras cosas, a la labor de erradicación de la pobreza,

Tomando en consideración las graves consecuencias del consumo de tabaco para la salud materna e infantil,

Recordando el preámbulo del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco[2], en el que se reconoce el aumento del consumo de tabaco entre las mujeres y las niñas y se reconocen también los efectos devastadores de la exposición al humo de tabaco,

Reconociendo la eficacia de las medidas de lucha contra el tabaco para el mejoramiento de la salud,

Poniendo de relieve la importancia de proteger el bienestar de las mujeres y sus hijos,

1. *Insta* a los Estados Miembros a que tomen en consideración la importancia de la lucha contra el tabaco en el mejoramiento de la salud materna e

[1] E/2010/55 y Corr.1.
[2] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2302, núm. 41032.

10-45627 (S) 200710 200710

infantil como parte de sus políticas de salud pública y en sus programas de cooperación para el desarrollo;

2. *Reconoce* la importancia de promover políticas de lucha contra el tabaco que incluyan a los niños, a los jóvenes y a la familia;

3. *Exhorta* a los Estados Miembros a que incluyan la lucha contra el tabaco en sus esfuerzos para mejorar la salud pública, incluida la salud materna e infantil, y para reducir la mortalidad infantil, protegiendo a los niños y las mujeres embarazadas del consumo de tabaco y de la exposición al humo del tabaco;

4. *Exhorta* a todos los fondos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas a trabajar unidos para promover la reducción del consumo de tabaco entre las mujeres, en particular las mujeres en edad de procrear, así como entre las personas que las rodean;

5. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con la Organización Mundial de la Salud y con su apoyo, convoque una reunión del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica, de conformidad con el párrafo 50 h) del informe del Secretario General[1], para estudiar la posibilidad de reforzar la respuesta multisectorial e interinstitucional a la epidemia mundial de tabaquismo, y que informe al Consejo al respecto;

6. *Solicita también* al Secretario General que le presente un informe en su período de sesiones sustantivo de 2012 sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica.